



RESOLUCIÓN O. N° 44 / 2021

ANT.: Resolución O. N° 29 / 2020, de 19 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUNTA ARENAS.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 29 / 2021, de fecha 19 de mayo, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Punta Arenas, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS
ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA 2021.**

Comuna de PUNTA ARENAS
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18

Espacio público N°1: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros que va desde Av. Bulnes Esq. Angamos borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 80 metros, va desde Av. Bulnes esq. Maipú borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Bulnes esq. Hornillas borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Bulnes esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°5: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Bulnes esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: BANDEJÓN CENTRAL AV. BÚLNES - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Bulnes esq. Enrique Abello borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Enrique Abello borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. Manantiales borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°9: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Angamos borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. José Miguel Carrera borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - CERRO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. España esq. Av. Independencia borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: BANDEJÓN CENTRAL AV. ESPAÑA - PLAYA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. España esq. Boliviana borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - SUR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Independencia esq. Av. España borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°14: BANDEJÓN CENTRAL AV. INDEPENDENCIA - NORTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Independencia esq. Armando Sanhueza borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - NORTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. S. Allende esq. Rancagua borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR ALLENDE - SUR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. S. Allende esq. Mateo de Toro y Zambrano borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN - NORTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros que va desde Av. Colón esq. Av. España borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: BANDEJÓN CENTRAL AV. COLÓN - SUR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, va desde Av. Colón esq. Manuel Señoret borde interior vereda y en la dirección del tránsito (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese



A handwritten signature in blue ink, which appears to read "María Teresa Kuzmanic Pinto".

MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de PUNTA ARENAS
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes

